



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITES	X	SERVICIOS
Refrendo de la licencia de funcionamiento de puestos provisionales ubicados en forma periódica, en centros y campos deportivos con venta de bebidas alcohólicas de hasta 12° G.L para consumo en el lugar			
Refrendo de la licencia de funcionamiento de centros cerveceros	Código de la Cédula	DDEYT/025.1	
Consiste en el referendo de la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 36l Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracción fracciones I, IX Y XXIV Quinqués. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 100, 101, 102, 103, 106, 110, 112, 113 de la Gaceta Municipal publicación 05 de febrero de 2024		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expresos		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> </ul>	Si Si Si Si Si Si	No No No No No No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.  Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.  Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.</li> <li>Identificación oficial con fotografía del representante legal.</li> </ul>	Si Si Si	No No No	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de

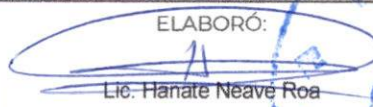
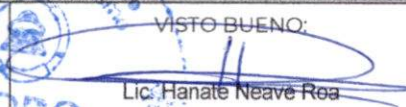


<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio del representante legal</li> <li>En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos.</li> <li>Visto Bueno de Protección Civil.</li> <li>Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación</li> </ul>	Si	No	Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
	Si	No	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.			
	Si	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1-. Presentarse en la DDEYT 2-. Solicitar los requisitos para licencia de funcionamiento 3-. Acreditar los requisitos requeridos 4-. Presentarse en DDEYT para la recepción de su licencia					
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos					
<b>COSTO</b>	\$2,171.40	Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.					
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables					
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo				Dirección de Desarrollo Económico y Turismo			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Lic. Hanate Neave Roa							
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E:	Av. Constitución		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1		
<b>COLONIA:</b>	Laureles		<b>MUNICIPIO:</b>	Isidro Fabela			
<b>C.P.:</b>	54483	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.				
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55	92392137	No	No	<a href="mailto:desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx">desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E:	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica		
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			



C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para solicitar la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Al Iniciar sus actividades económicas, no mayor a 90 días naturales				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?				
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?				
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<p>ELABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Lic. Hanate Neave Roa</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Desarrollo Económico y Turismo</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Lic. Hanate Neave Roa</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Desarrollo Económico y Turismo</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_22_ / _Febrero_ / _2024_</p>
--	--	---

